



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 12 de enero de 2024

Expediente No. 2015-00128-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Dte: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Ddo: JUAN CARLOS PEREZ LÓPEZ.

En escrito que antecede, el Dr. EDUARDO MISOL YEPES, en calidad de apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro, solicita a este Juzgado se ordene el desglose de la Escritura Pública No. 1998 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2009 OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SINCELEJO y del respectivo PAGARE y su CARTA DE INSTRUCCIÓN, a favor del ejecutante FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Al estudio del memorial aludido, considera el Despacho precedente acceder a la solicitud planteada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por lo que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P, con la indicación de que el desglose debe efectuarse en favor del ejecutante FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

Efectúese el desglose de la Escritura Pública No. 1998 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2009 OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SINCELEJO y del respectivo PAGARE y su CARTA DE INSTRUCCIÓN, a favor del ejecutante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, con las constancias del caso, y déjese en el respectivo lugar del expediente copia de la misma, al tenor de lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed93d13ce10edb8d749d6f55b431ce03bb2fe25b7b8453dc6c3757259e2c1109**

Documento generado en 12/01/2024 04:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>